Bogotá D.C. _____

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 082-2023

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en consorcio o unión temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica comercial, se dediquen a desarrollar el objeto de que trata el presente proceso, que cumplan con todos los requisitos que se exigen en estas condiciones de participación y además, estén interesados en la presentación de ofertas para participar en el proceso de: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Las condiciones de participación son las siguientes:

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO CON BASE EN EL ESTUDIO DE MERCADO	El valor estimado para el presente proceso es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) MCTE. RESPALDO PRESUPUESTAL El proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad de recursos No 55 2300000188 de fecha 31 de mayo del 2023 expedido por la jefe de presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, así: **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN** Nota 1: El valor unitario más IVA, no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. Nota 2: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 – $ 220.000.000,00
LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS	La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional ubicado en la Diagonal 44 # 68 B 30, y sus extensiones de servicio, conforme a los puntos establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será por doce (12) meses desde la aprobación de la garantía única y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

JUSTIFICACIÓN	El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de "*Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar*"; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que suministre los productos requeridos de bebidas dulces y agua, con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social. Dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos requeridos de bebidas no alcohólicas para atención a la mesa, como también suplir los diferentes puntos de servicios del Centro Social, atención al servicio de hospedaje, actividades recreativas, deportivas, culturales y sociales a la comunidad policial afiliada y sus beneficiarios, ofreciendo un excelente servicio que satisfaga las expectativas y necesidades, con instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar, asimismo el Centro Social realiza de manera permanente, planificación, organización de eventos tanto corporativos como deportivos y sociales, los cuales van dirigidos a la estabilidad emocional de sus visitantes. GASEOSAS LUX S.A.S, - Postobón es una compañía que ha dejado huella en Colombia gracias a su innovación, visión de negocios, capacidad de adaptación y transformación, condiciones que le permiten mantener el liderazgo con compromiso, sostenibilidad y con el desarrollo del país. La compañía cuenta con la mayor participación de mercado en la industria de las bebidas no alcohólicas en Colombia y es la empresa con capital 100% colombiano más grande en ingresos en este sector, cuenta con 111 años de historia en los cuales ha sido pionera en el desarrollo de la mayoría de categorías de bebidas existentes en el mercado colombiano, actualmente, participa en las categorías de gaseosas, aguas, jugos, hidratantes, energizantes y té, contando con un portafolio de más de 35 marcas y 250 referencias, en el cual se destacan las marcas gaseosas Postobón, Colombiana, Pepsi, Bretaña, Hipinto, Popular, Seven Up, Montain Dew, Jugos Hit, Tutti Frutti, Mr. Tea, Agua Cristal, Agua Oasis, H2Oh!, Gatorade, Squash, Peak y Lipton Tea, entre otras. Adicionalmente, cuenta con 66 sedes entre plantas de producción y centros de distribución, los cuales le permiten llegar al 90% del territorio nacional. Su talento humano asciende a cerca de 12.000 personas. Fundación Postobón: se encarga de operar distintos programas sociales que tienen como objetivo empoderar y crear valor en los grupos de interés más vulnerables localizados en las regiones en las que operan, con el desarrollo de programas y proyectos público-privados, bajo metodologías de innovación social disruptiva y sostenible, también cuenta con programas que promueven el desarrollo cultural, deportivo, social y ambiental, los cuales se financian con los aportes que hace Postobón por intermedio de Agua Oasis, primer producto social del país con el compromiso de aportar de manera vitalicia parte de sus ventas para proyectos sociales. Adicionalmente, ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, también por ser una industria con gran trayectoria en la producción de productos de gaseosas a nivel nacional como internacional, ofreciendo una gran variedad de productos exclusivos de la marca GASEOSAS LUX S.A.S, igualmente brinda compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos productos embotellados.

	Teniendo en cuenta que esta empresa es directamente productora tiene disponibilidad de entregas en las cantidades requeridas, cambios de productos no conformes, adicionalmente cumple con las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) establecidas por la ley y exigidas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. La empresa GASEOSAS LUX S.A.S, cumple con los estándares de calidad que requieren los clientes externos e internos que a diario visitan las instalaciones del Centro Social, ofreciendo productos a precios de productor, presentando un ahorro en la ejecución del presupuesto, asimismo se cuenta con la publicidad en cuanto al suministro de brochure de los productos de bebidas dulces y agua con el fin de exhibir e informar al personal afiliado, invitados ampliando el portafolio de servicios en los diferentes puntos de venta, de esta manera se cuenta con la seguridad de entregar a nuestros comensales productos de excelente calidad. Con base en lo anterior, el Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional requiere contar con el suministro de estos productos para la atención a la demanda que se tiene diariamente en las actividades de funcionamiento y operación, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de Contratación Directa con una empresa que tenga marca registrada ante la superintendencia de industria y comercio (SIC), que ofrezca en el mercado productos de gaseosas.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del proceso se efectuará en forma total. **Reajustes**: El CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de su oferta por el tiempo de ejecución del respectivo contrato. Los valores presentados en la oferta no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación, sobre costos de cualquier clase y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el **responsable de economato** o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será pagado por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en tracto sucesivo, mediante pagos mensuales según la entrega de los bienes efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Estos pagos se realizarán en la cuenta indicada por el contratista al momento de presentación de la propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Factura original (electrónica) por parte del contratista. b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión). c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. **NOTA**: Todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.

	Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente. **PARÁGRAFO**: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, así como la constancia del pago de los parafiscales, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALIDEZ DE LA OFERTA	Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de oferta.
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 numeral 8 – CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos: a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya. b) El arrendamiento de áreas. c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional. d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial se determinó a través del estudio de mercado realizado, conforme con lo establecido en el Art. 6.1.1. y siguientes de la Resolución 01966 del 10 de agosto de 2020.

CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El complemento de las condiciones de participación del presente proceso de selección, se publicará en la página WEB del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, http://www.cesap.gov.co/contratación, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Plazo para presentación de las ofertas:** Fecha**: HASTA 20 DE JUNIO 2023** Hora: Hasta las 10:00 am Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos. **NOTA 1:** La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el grupo de contratosy no deben ser

	radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.
TRASLADO DE LA OFERTA AL COMITÉ EVALUADOR	**20 de junio de 2023**
PUBLICACIÓN CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	El Centro Social realizará la verificación y evaluación de la propuesta, dentro de **tres (3) días hábiles** contado a partir de la fecha de recibido de la propuesta **23 de junio 2023**
ACTO DE ADJUDICACIÓN	**El 26 de junio 2023**
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En sobre sellado: en un (01) original, que contendrán la totalidad de los documentos que conforman la propuesta. La propuesta debe estar debidamente legajada y foliada de atrás hacia adelante en la parte superior derecha, en su totalidad. Adicional, el oferente deberá aportar la oferta económica en medio magnética en formato Excel (xls).

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como **total de la oferta** están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, la **SED** aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de “REDONDEAR”).

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, o a solicitud de los interesados, cuan do se considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. De ser necesaria la modificación de las condiciones de participación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en la página web del Centro Social con una antelación no inferior a un (01) día hábil a la fecha prevista para la presentación de las ofertas y solo podrán ser comunicadas en días hábiles

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación del proponente se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

- Certificación de aportes a la seguridad social integral suscrito por el revisor fiscal y/o representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión.

- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes disciplinarios en la página de la entidad correspondiente.

- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presentan antecedentes fiscales, en los citados boletines. En caso de que no se llegare a presentar dichos certificados por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Fiscales en la página de la entidad correspondiente.

- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas– RNMC. En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, se adjuntará a la propuesta, la del proponente como persona natural o representante legal de la persona jurídica, para verificación de multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta. En caso de que no se llegare a presentar dicho certificado por parte del oferente, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consultará los antecedentes Judiciales en la página de la entidad correspondiente.

- Autorización para notificación electrónica

- Compromiso Anticorrupción deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

- Acuerdo de confidencialidad - el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la propuesta

- Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades

- Autorización de tratamiento de datos

- Certificación bancaria. El oferente deberá anexar copia u original de la certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente, la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural proponente, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días.

- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

- El oferente deberá allegar la certificación de ser distribuidor autorizado o acta administrativo de marca registrada.

- **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

El proponente deberá ofertar las "Especificaciones Técnicas", de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 2 de estas condiciones de participación. Es de anotar que El Centro Social de Agentes y Patrulleros las verificará.

- **EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia específica con máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener:

  1. Nombre o razón social del contratante.
  2. Nombre o razón social del contratista.
  3. Objeto del contrato.
  4. Número del contrato.
  5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)
  6. Plazo de ejecución.
  7. Fecha de inicio de contrato.
  8. Fecha de terminación de contrato.
  9. Cumplimiento del contrato.

  Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

- Además de los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

3. REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

Con el fin de determinar la oferta económica el oferente deberá diligenciar el respectivo Anexo No. 3 denominado, "VERIFICACIÓN ECONÓMICA".

5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA

Luego de entregada la oferta se dará traslado de la misma al respectivo comité para su verificación y evaluación; este revisará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación el cual será valorado jurídicamente como CUMPLE O NO CUMPLE.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas al respectivo comité para su evaluación, el cual verificará la entrega y cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos y procederá a expedir su informe de evaluación verificando si el oferente CUMPLE O NO CUMPLE.

3. VERIFICACIÓN FINANCIERA O ECONÓMICA

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación económica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas:

a. La evaluación tendrá como fin determinar que el valor ofertado no sobrepase el presupuesto oficial asignado.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem.

d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA

Son causales para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, rechace la oferta y/o propuesta las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

7. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando:

a. No existan proponentes hábiles, es decir que ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las condiciones de participación.

b. Cuando no se postule ningún interesado.

c. Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

8. LIQUIDACIÓN

Dentro de los términos previstos en el numeral 11 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, se llevará a cabo la liquidación del contrato. El CONTRATISTA se compromete y obliga a extender y ampliar la garantía, para los amparos que deban estar vigentes durante la etapa de liquidación y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO:

Matriz de riesgos se adjunta en el Anexo No. 1.

ORIGINAL FIRMADO

_____

Capitán **ANDRÉS CAMILO BENAVIDES PEDRAZA**
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros (E)

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	40% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y CUATRO MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PARÁGRAFO 1º: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas, adiciones o suspensiones.
PARÁGRAFO 2º: Tratándose del contrato de seguro, la garantía no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.
PARÁGRAFO 3º: En caso de que el Contrato se suscriba con un proponente plural, en el momento de constituir las garantías estás deberán contener los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicando su nombre, número de identificación, y porcentaje de participación de cada integrante.
PARÁGRAFO 4º: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DÍEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

PENAL PECUNIARIA

Se pacta a título de clausula penal pecuniario, como estimación de perjuicios por el incumplimiento y dentro del contexto legal correspondiente, una suma equivalente hasta por el valor previsto para el amparo de cumplimiento. En los eventos en que dentro del marco legal se imponga, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL la hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existieren producto de la existencia de cualquier relación jurídica negocial entre el contratista y el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, o si esto no fuere posible, podrá acudir al cobro de la garantía o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva, previo procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista, sin que ello impida que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL descuente de las sumas que le adeude de cualquier tipo de relación negocial, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme al momento de aplicarla.

PARÁGRAFO 1º: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO 2º: La estimación del perjuicio se realizará por parte de la SUPERVISIÓN y/o la INTERVENTORÍA y de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO PRE Y CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Riesgo	Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el oferente al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos	Posible	Menor	Riesgo Medio	SI	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo bajo	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en las especificaciones técnicas experiencia como requisito habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Rechazo y declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador jurídico económico y técnico	Probable	Menor	Riesgo Medio	SI	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que con ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Posible	Menor	Riesgo alto	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Periódico
5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envió de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato Responsables Direcciones Técnicas	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo	Transferir el Riesgo	Contratista	Controles periódicos por parte del contratista informes	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	SI	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Posible	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión controles periódicos informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega	Insatisfacción de los usuarios del CESAP	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión controles periódicos informes	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones multas por parte de las autoridades o entidades de control	Probable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.
c. El Oferente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando el cumplimiento y compromiso de entrega de los productos en las condiciones, rangos y presentación establecidos por el Centro Social.
d. Los estándares de calidad presentados en la oferta deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL RETORNABLE				
1	85 Onzas	30 UN		
2	12 onzas*(SABORES)	30 UN		
PERSONAL NO RETORNABLE				
3	Pet 250 x 12	12 UN		
4	Lata 269x24	24 UN		
5	Friopack 10 Onzas (SABORES)	24 UN		
6	Ginger CD Cero 300ML VI NR	24 UN		
7	Pet 400 Sin Calorías PE	15 UN		
8	Pet 400x15 Sin Calorías	15 UN		
9	Pet 400x15	15 UN		
10	Tropikola Pet 500 -(400 ML)	15 UN		
11	Acqua Pet 400	15 UN		
FAMILIAR NO RETORNABLE				
12	Pet 10L Especial Econolitro	12 UN		
13	Pet 15 L x 12*(BRETAÑA COLOMBIANA SIN MANZANA SIN AZUCAR PEPSI SIN AZUCAR)	12 UN		
14	Pepsi Pet 15 L x 12 PE (COLOMBIANA HIPINTO MANZANA Y PEPSI)	12 UN		
15	Ginger C Dry Pet 15	12 UN		
16	Acqua P1500Mlx12	12 UN		
17	Tropikola Pet 15x12	12 UN		
18	Pet 20 L x 8*(SEVEN UP UVA Y NARANJA)	8 UN		
19	Pet 20 L x 8*(PEPSI LIMON KOLA)	8 UN		
20	Pet 25 L x 8 (BRETAÑA HIPINTO COLOMBIANA CERO)	8 UN		
21	Pet 25 L x 8 PE (UVA COLOMBIANAMANZANA PEPSI)	8 UN		
22	Pet 25 L x 8 PE (GINGER)	8 UN		
23	Pet 25 L x 8 PE (PEPSI)	8 UN		
24	Pet 3125 L	6 UN		
HATSU PERSONAL NO RETORNABLE				
25	Hatsu Soda 300	6 UN		
DISPENSADOR				
26	Bag In Box 1066 L	UN		
27	Bag In Box 1893 L	UN		
AGUA				
28	H2Oh Limon Pet 250x12	12 UN		
29	Agua Cristal con Gas 250	12 UN		
30	Agua HATSU Vidrio 300x24	24 UN		
31	Agua HATSU Vidrio 300x24 GAS	24 UN		
32	Agua Cristal Pet 300	24 UN		
33	Agua Cristal B 360ml	60 UN		
34	Agua HATSU Vidrio 500x24	24 UN		
35	Agua HATSU PET 600x24	24 UN		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
36	Agua Cristal 600 ml	24 UN		
37	Agua Oasis Pet600x24	24 UN		
38	Agua Cristal con Gas	24 UN		
39	H2Oh! Pet 600 x 15	15 UN		
FAMILIAR RETORNABLE				
40	Agua Cristal Bot 189L con Agarradera	UN		
FAMILIAR NO RETORNABLE				
41	Agua Cristal Pet Lx12	12 UN		
42	Agua Cristal P 15L	6 UN		
43	Agua Cristal Pet 3125x6	6 UN		
44	Agua Cristal G 5 L	UN		
45	Agua Cristal B 6 L*(8)	UN		
AGUA FUNCIONAL				
46	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 12	UN		
JUGOS HIT				
47	Hit 250x30	30 UN		
48	Néctar Hit 250x30 Ret	30 UN		
49	Hit 350X30	30 UN		
PERSONAL NO RETORNABLE				
50	Hit 200X24	24 UN		
51	Hit 200 Sin Azúcar	24 UN		
52	Néctar Hit 200x24	24 UN		
53	Hit BebNaranja 200	24 UN		
54	Néctar Hit 237x24	24 UN		
55	Hit 8 Onzas	24 UN		
56	Hit Jugo Nar 400x15	15 UN		
57	Hit Pet 500x12	12 UN		
FAMILIAR NO RETORNABLE				
58	Hit Buenos Dias Lx12 (NARANJA)	12 UN		
59	Hit Tetra Lx12 (MORA-MANGO-TROPICAL-NPIÑA-LULO)	12 UN		
60	Hit Nectar Tetra Litro	12 UN		
61	Hit con Jugo de Naranja 15x12	12 UN		
62	Refrescos Hit 15X6	6 UN		
DISPENSADOR				
63	Hit Bag In Box 12L	UN		
JUGOS TUTTI FRUTTI PERSONAL RETORNABLE				
64	Tutti Frutti 250x30	30 UN		
PERSONAL NO RETORNABLE				
65	Tuttif Bcj 400X15	15 UN		
FAMILIAR NO RETORNABLE				
66	Tuttif Bcj 15X12	12 UN		
POLVO				
67	Tutti F 18Gr Sachet X16	UN		
HIDRATANTES				
PERSONAL NO RETORNABLE				
68	Squash Pet 500X12	12 UN		
69	Gatorade Pet 500x12	12 UN		
70	Gatorade 591 ml	12 UN		
71	Gatorade Pet Lx12	12 UN		
TE				
PERSONAL RETORNABLE				
72	Mr Tea 250x30	30 UN		
PERSONAL NO RETORNABLE				
73	Mr Tea Tetra 200x24	24 UN		
74	Te Hatsu 200x24*(16)	24 UN		
75	Mr Tea NR 300x24	24 UN		
76	Hatsu Te 250x6	6 UN		
77	Hatsu Te 400x6	6 UN		
78	Mr Tea 500x12	12 UN		
FAMILIAR NO RETORNABLE				
79	Mr Tea 15L x 6	6 UN		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
DISPENSADOR				
80	Mr Tea Bag in Box 12	12 UN		
BEBIDA VEGETAL				
FAMILIAR NO RETORNABLE				
81	Hatsu Veggie Milk	6 UN		
ENERGIZANTE				
PERSONAL NO RETORNABLE				
82	Peak 250x12	12 UN		
83	Speed Max Pet 250 x12	12 UN		
84	Speed Max Lata 269x24	24 UN		
85	Speed Max Lata 269 Cero x24	24 UN		
86	Speed Max Pet 400	15 UN		
87	Speed Max Pet Lx12	12 UN		
REDBULL				
88	4Pack RedBull ED Lata 250	4 UN		
89	RedBull ED Lata 250*(29)	24 UN		
90	RedBull SF Lata 250*(29)	24 UN		
91	RedBull Lata 355*(29)	24 UN		
NUEVOS				
92	NATUMALTA PET 200 X24	24 UN		
93	NATUMALTA PET 400 X24	24 UN		
94	NATUMALTA VIDRIO 330	30 UN		
95	NATUMALTA PET 10 X 8	8 UN		
96	NATUMALTA PET 15 X 6	6 UN		
97	GASEOSA PET 400 CERO X 15	15 UN		
98	HIT PET 400 LIMONADA COCO	12 UN		
99	HIT PET 15 LIMONADA COCO	6 UN		
100	HIT PET 400 LIMONADA ORIGINAL	12 UN		
101	HIT PET 15 LIMONADA ORIGINAL	6 UN		
102	12 onzas*(BRETAÑA)	30 UN		
103	Friopack 10 Onzas (BRETAÑA)	24 UN		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser productor y/o comerciante con relación directa de los productos propuestos no tercerizado Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico		
2	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 300 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem listos para enviar El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros		
3	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros		
4	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que en el evento de ser requerido apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato		
5	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado		
6	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que durante el tiempo de ejecución del contrato realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad salubridad empaque y otros sin que esto implique un valor adicional El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellos productos que presenten anomalías no ocasionadas por manipulación inadecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado		
7	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros		
8	NOVEDADES: En caso de presentarse alguna novedad con los productos el supervisor del contrato remitirá informe al proveedor quien debe realizar la trazabilidad y responder al requerimiento argumentando causas y plan de mejora frente las novedades reportadas		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INSTALACIONES** 11 **Fabricante planta de proceso:** en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento manipulación tratamiento térmico envasado u otro de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor 12 **comercializadores y/o distribuidores:** debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso) Además deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato • Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil según aplique El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
2	**TRANSPORTE** 21 El oferente deberá presentar *acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos* con concepto **Favorable** sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente 22 El oferente debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá	Acta de inspección sanitaria de los vehículos y Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta En cada entrega de producto		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013 Capitulo VII Artículo 29 “Transporte de alimentos” *El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto*				
3	**Plan de saneamiento Básico de la planta de proceso:** El oferente debe presentar con la propuesta: • Programa de limpieza y desinfección de instalaciones • Programa de manejo de residuos solidos • Programa de manejo de residuos líquidos • Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación con un tiempo no mayor a tres meses y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) • Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) • En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
4	**PERSONAL** El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines idóneos **y** que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos • La compañía se compromete a suministrar los EPPS a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia además de usar los elementos de protección como tapabocas cofias etc de manera adecuada	Se deberán anexar los siguientes documentos: • Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada • Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico tecnólogo y profesional • Certificación escrita de compromiso EPPS	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		
5	**FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO**: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica una ficha técnica de cada bien propuesto junto	Fichas técnicas y registro sanitario	En el momento de la entrega de la propuesta		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	con una fotografía donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del corte descripción presentación gramajes método de conservación almacenamiento características sensoriales Adicional adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto según RESOLUCIÓN 719 DE 2015		Cumplimiento durante la ejecución contractual		
6	**EMPAQUE Y EMBALAJE** Los envases no deben presentar perforaciones ni anormalidades como suciedad u otras que indiquen alteración del producto Cumplimiento de la Resolución número 5109 de 2005 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil comercial o administrativo las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes arrendatarios trabajadores cooperados y los trabajadores en misión Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en su Artículo 2 se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad (Micro pequeña mediana o gran empresa) actividad económica principal clase de riesgo incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST para sus empleados en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional mediante la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilien	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

	trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" como requisito de cumplimiento para los contratistas				
4	Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
5	El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		
7	**INGRESO DEL PERSONAL** Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo copia de las planillas de pago de la seguridad social notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la propuesta Cumplimiento durante la ejecución del contrato		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica bienes y servicios ofrecidos que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
2	El OFERENTE deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora fauna salud humana o animal)	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
3	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
4	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos) establecidas por el punto de servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		
5	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018 el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta Cumplimiento durante la ejecución contractual		

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

ANEXO No. 3
VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Bogotá D.C.

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA MARCA REGISTRADA PN CESAP CD 082– 2023.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____ , de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de contratación, adelantado por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes previstos en la invitación, por un valor total que se discrimina así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	V/R UNIT	% VALOR IMPUESTO SI APLICA	V/R TOTAL INCLUÍDO IMPUESTO SI APLICA %
PERSONAL RETORNABLE					
1	85 ONZAS	30 UN	$ 25,000		
2	12 ONZAS*(SABORES)	30 UN	$ 45,000		
PERSONAL NO RETORNABLE					
3	PET 250 X 12	12 UN	$ 12,000		
4	LATA 269X24	24 UN	$ 32,700		
5	FRIOPACK 10 ONZAS (SABORES)	24 UN	$ 40,600		
6	GINGER CD CERO 300ML VI NR	24 UN	$ 40,600		
7	PET 400 SIN CALORÍAS PE	15 UN	$ 25,000		
8	PET 400X15 SIN CALORÍAS	15 UN	$ 25,000		
9	PET 400X15	15 UN	$ 25,000		
10	TROPIKOLA PET 500 -(400 ML)	15 UN	$ 15,000		
11	ACQUA PET 400	15 UN	$ 15,000		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
12	PET 10L ESPECIAL ECONOLITRO	12 UN	$ 25,000		
13	PET 15 L X 12*(BRETAÑA COLOMBIANA SIN MANZANA SIN AZUCAR PEPSI SIN AZUCAR)	12 UN	$ 35,000		
14	PEPSI PET 15 L X 12 PE (COLOMBIANA HIPINTO MANZANA Y PEPSI)	12 UN	$ 40,000		
15	GINGER C DRY PET 15	12 UN	$ 40,000		
16	ACQUA P1500MLX12	12 UN	$ 28,800		
17	TROPIKOLA PET 15X12	12 UN	$ 30,000		
18	PET 20 L X 8*(SEVEN UP UVA Y NARANJA)	8 UN	$ 26,700		
19	PET 20 L X 8*(PEPSI LIMON KOLA)	8 UN	$ 26,700		
20	PET 25 L X 8 (BRETAÑA HIPINTO COLOMBIANA CERO)	8 UN	$ 33,350		
21	PET 25 L X 8 PE (UVA COLOMBIANAMANZANA PEPSI)	8 UN	$ 30,000		
22	PET 25 L X 8 PE (GINGER)	8 UN	$ 34,400		
23	PET 25 L X 8 PE (PEPSI)	8 UN	$ 33,350		
24	PET 3125 L	6 UN	$ 32,500		
HATSU PERSONAL NO RETORNABLE					
25	HATSU SODA 300	6 UN	$ 14,750		
DISPENSADOR					
26	BAG IN BOX 1066 L	UN	$ 189,419		
27	BAG IN BOX 1893 L	UN	$ 336,746		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	V/R UNIT	% VALOR IMPUESTO SI APLICA	V/R TOTAL INCLUÍDO IMPUESTO SI APLICA %
AGUA					
28	H2OH LIMON PET 250X12	12 UN	$ 12,000		
29	AGUA CRISTAL CON GAS 250	12 UN	$ 7,000		
30	AGUA HATSU VIDRIO 300X24	24 UN	$ 42,250		
31	AGUA HATSU VIDRIO 300X24 GAS	24 UN	$ 42,250		
32	AGUA CRISTAL PET 300	24 UN	$ 10,000		
33	AGUA CRISTAL B 360ML	60 UN	$ 24,000		
34	AGUA HATSU VIDRIO 500X24	24 UN	$ 57,600		
35	AGUA HATSU PET 600X24	24 UN	$ 48,000		
36	AGUA CRISTAL 600 ML	24 UN	$ 22,150		
37	AGUA OASIS PET600X24	24 UN	$ 20,000		
38	AGUA CRISTAL CON GAS	24 UN	$ 30,100		
39	H2OH! PET 600 X 15	15 UN	$ 32,500		
FAMILIAR RETORNABLE					
40	AGUA CRISTAL BOT 189L CON AGARRADERA	UN	$ 10,200		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
41	AGUA CRISTAL PET LX12	12 UN	$ 15,050		
42	AGUA CRISTAL P 15L	6 UN	$ 14,600		
43	AGUA CRISTAL PET 3125X6	6 UN	$ 17,500		
44	AGUA CRISTAL G 5 L	UN	$ 5,400		
45	AGUA CRISTAL B 6 L*(8)	UN	$ 2,750		
AGUA FUNCIONAL					
46	AGUA CRISTAL ALOE 330ML PET X 12	UN	$ 20,000		
JUGOS HIT					
47	HIT 250X30	30 UN	$ 37,500		
48	NÉCTAR HIT 250X30 RET	30 UN	$ 37,500		
49	HIT 350X30	30 UN	$ 50,000		
PERSONAL NO RETORNABLE					
50	HIT 200X24	24 UN	$ 24,000		
51	HIT 200 SIN AZÚCAR	24 UN	$ 24,000		
52	NÉCTAR HIT 200X24	24 UN	$ 32,000		
53	HIT BEBNARANJA 200	24 UN	$ 14,000		
54	NÉCTAR HIT 237X24	24 UN	$ 36,600		
55	HIT 8 ONZAS	24 UN	$ 33,400		
56	HIT JUGO NAR 400X15	15 UN	$ 18,750		
57	HIT PET 500X12	12 UN	$ 25,000		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
58	HIT BUENOS DIAS LX12 (NARANJA)	12 UN	$ 41,000		
59	HIT TETRA LX12 (MORA-MANGO-TROPICAL-NPIÑA-LULO)	12 UN	$ 38,650		
60	HIT NECTAR TETRA LITRO	12 UN	$ 50,000		
61	HIT CON JUGO DE NARANJA 15X12	12 UN	$ 30,000		
62	REFRESCOS HIT 15X6	6 UN	$ 24,000		
DISPENSADOR					
63	HIT BAG IN BOX 12L	UN	$ 214,120		
JUGOS TUTTI FRUTTI PERSONAL RETORNABLE					
64	TUTTI FRUTTI 250X30	30 UN	$ 37,500		
PERSONAL NO RETORNABLE					
65	TUTTIF BCJ 400X15	15 UN	$ 18,750		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
66	TUTTIF BCJ 15X12	12 UN	$ 30,000		
POLVO					
67	TUTTI F 18GR SACHET X16	UN	$ 9,350		
HIDRATANTES					
PERSONAL NO RETORNABLE					
68	SQUASH PET 500X12	12 UN	$ 20,000		
69	GATORADE PET 500X12	12 UN	$ 35,000		
70	GATORADE 591 ML	12 UN	$ 40,000		
71	GATORADE PET LX12	12 UN	$ 60,000		
TE					

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	V/R UNIT	% VALOR IMPUESTO SI APLICA	V/R TOTAL INCLUÍDO IMPUESTO SI APLICA %
PERSONAL RETORNABLE					
72	MR TEA 250X30	30 UN	$ 25,000		
PERSONAL NO RETORNABLE					
73	MR TEA TETRA 200X24	24 UN	$ 30,000		
74	TE HATSU 200X24*(16)	24 UN	$ 28,600		
75	MR TEA NR 300X24	24 UN	$ 30,000		
76	HATSU TE 250X6	6 UN	$ 15,000		
77	HATSU TE 400X6	6 UN	$ 20,750		
78	MR TEA 500X12	12 UN	$ 22,000		
FAMILIAR NO RETORNABLE					
79	MR TEA 15L X 6	6 UN	$ 24,400		
DISPENSADOR					
80	MR TEA BAG IN BOX 12	12 UN	$ 214,120		
BEBIDA VEGETAL					
FAMILIAR NO RETORNABLE					
81	HATSU VEGGIE MILK	6 UN	$ 55,932		
ENERGIZANTE					
PERSONAL NO RETORNABLE					
82	PEAK 250X12	12 UN	$ 15,000		
83	SPEED MAX PET 250 X12	12 UN	$ 15,000		
84	SPEED MAX LATA 269X24	24 UN	$ 30,000		
85	SPEED MAX LATA 269 CERO X24	24 UN	$ 30,000		
86	SPEED MAX PET 400	15 UN	$ 22,500		
87	SPEED MAX PET LX12	12 UN	$ 30,000		
REDBULL					
88	4PACK REDBULL ED LATA 250	4 UN	$ 18,200		
89	REDBULL ED LATA 250*(29)	24 UN	$ 109,100		
90	REDBULL SF LATA 250*(29)	24 UN	$ 109,100		
91	REDBULL LATA 355*(29)	24 UN	$ 144,800		
NUEVOS					
92	NATUMALTA PET 200 X24	24 UN	$ 26,000		
93	NATUMALTA PET 400 X24	24 UN	$ 44,500		
94	NATUMALTA VIDRIO 330	30 UN	$ 44,100		
95	NATUMALTA PET 10 X 8	8 UN	$ 23,800		
96	NATUMALTA PET 15 X 6	6 UN	$ 22,500		
97	GASEOSA PET 400 CERO X 15	15 UN	$ 25,000		
98	HIT PET 400 LIMONADA COCO	12 UN	$ 20,000		
99	HIT PET 15 LIMONADA COCO	6 UN	$ 17,500		
100	HIT PET 400 LIMONADA ORIGINAL	12 UN	$ 20,000		
101	HIT PET 15 LIMONADA ORIGINAL	6 UN	$ 17,500		
102	12 ONZAS*(BRETAÑA)	30 UN	$ 50,000		
103	FRIOPACK 10 ONZAS (BRETAÑA)	24 UN	$ 46,800		
VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 4,019,287**		

NOTA 1: Productos incluyen IVA
NOTA 2: El oferente debe tener en cuenta que el **VALOR TOTAL PROPUESTO** no podrá superar el valor estimado de contratación (sumatoria de ítems por valor unitario, sin superar el valor estimado de cada ítem) equivalente a **CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.019.287,00).**

NOTA 3: EL VALOR TOTAL DE ADJUDICACIÓN para la presente contratación es de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 220.000.000)** teniendo en cuenta el valor unitario propuesto por el proponente

_____

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
2. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
8. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
20. Radicar la factura en el plazo convenido.
21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
23. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
26. El CONTRATISTA, suministrará la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
27. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
29. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
30. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
31. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
36. Respetar la política medio ambiental del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
37. El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de contratación directa marca registrada PN CESAP CD 082-2023 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa Marca Registrada CD 082-2023, convocado por el "Centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera

que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al a la invitación publica del proceso de selección de Menor cuantía y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o

participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL adelanta un Proceso de Contratación Directa Marca Registrada No. PN CESAP CD 082-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL PROPONENTE), participar en el Proceso de Contratación Marga Registrada No. PN CESAP CD 082-2023, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,

1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

1.5. **EL PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de ***(Ciudad donde se firma el presente documento)*** a los ***(Día del mes en letras y números).***

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO No. 3
ANTECEDENTES

El suscrito (Oferente, Nombre Representante legal o Apoderado), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando (en nombre propio, representante legal o apoderado de la sociedad), manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que, a la fecha, no nos encontramos incursos en las causales de prohibición, inhabilidad e incompatibilidad.

La presente certificación se expide a los _____ (__) días del mes de _____de 202__ para efectos del proceso de contratación directa marga registrada CD 082-2023 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

Nota: Este formulario deberá ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta

FORMULARIO No. 4
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante) identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición) quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica) quien en adelante se denominará el PROPONENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1111 El Ministerio del Trabajo El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas planes generales programas y proyectos para el trabajo el respeto por los derechos fundamentales las garantías de los trabajadores el fortalecimiento promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente a través un sistema efectivo de vigilancia información registro inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales

Dando alcance a la Resolución No 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional así:

Dando alcance a la Resolución No 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional así:

Artículo 224222 Campo de aplicación La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012

Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
5. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013 art 16)
7. cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional mediante **Resolución número 03843 del 09 de septiembre** de 2019 para dicho sistema así:

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados no uniformados contratistas y trabajadores en misión mediante la identificación de peligros evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Identificar los peligros evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional mediante la **Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018** ***"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" como requisito de cumplimiento para los contratistas***

De la misma manera deberá cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional Mediante Resolución Número 5021 del 05 de agosto de 2022 ***"Por la cual se adopta la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el Trabajo en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de Las fuerzas Militares Policía Nacional Dirección General Marítima Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva Dirección General de Sanidad Militar y se dictan otras disposiciones así:***

ARTÍCULO 1o POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Formular la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Policía Nacional Dirección General Marítima Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar

La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir controlar y minimizar los incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales de los servidores públicos el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales los visitantes y aquellos otros que la ley establezca como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la identificación de los peligros amenazas y vulnerabilidades la evaluación valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral el desarrollo de actividades de

promoción de la salud a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano seguro y digno para todoshttps://normogramainfo/mindef/docs/resolucion_mindefensa_5021_2022htm

ARTÍCULO 2o ALCANCE La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo es aplicable a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Policía Nacional Dirección General Marítima Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y Dirección General de Sanidad Militar quienes en el ámbito de sus competencias de conformidad con su misión funciones y objetivos deberán adoptarla y adecuarla realizando su implementación y destinando el capital humano financiero técnico logístico y tecnológico que se requiera para su cumplimiento

ARTÍCULO 3o OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Los Objetivos Estratégicos de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional serán los siguientes:

a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo
b) Prevenir la ocurrencia de incidentes accidentes y enfermedades laborales que se puedan generar entre todos los servidores públicos contratistas y/o demás grupos de interés durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos
d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad
g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos a través de la jerarquización de los controles
h) Recibir implementar y difundir las acciones emitidas por el Gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos
i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional teniendo en cuenta los reportes de incidentes actos y condiciones inseguros

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Es compromiso frente al Sistema de Gestión Ambiental Según Directriz del Sistema de Gestión Ambiental DIBIE-PLANE

1. Participar activamente en todas las actividades que involucre el ahorro y uso eficiente del agua energía programas de manejo adecuado de residuos sólidos no peligrosos aprovechables y peligrosos

Atentamente,

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad asociación o persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante)identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición) quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad del consorcio de la unión temporal o de la asociación proponente si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad consorcio unión temporal o asociación) quien en adelante se denominará el PROPONENTE manifiesta(n) su voluntad de asumir de manera unilateral el presente compromiso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2242216 Obligaciones del Contratista

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales en especial las siguientes:

a) Procurar el cuidado integral de su salud
b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada para lo cual asumirá su costo
c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes accidentes de trabajo y enfermedades laborales
d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales
e) Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato (Decreto 723 de 2013 art 16)
g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2 Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No 01956 del 25 de abril de 2018 “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST para los contratistas y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato civil comercial y administrativo organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral las empresas de servicios temporales estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo” como requisito de cumplimiento para los contratistas

Atentamente,

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 6
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa marca registrada CD 082-2023 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE GASEOSAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 7
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente _____. AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Contratación Directa **PN CESAP CD 082-2023**, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____. Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa_____. NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____.

Atentamente;

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

FORMULARIO No. 8
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito _____, identificado con _____ No, _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente**;**

_____
(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT “Computer Security Incident Response Team”.

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de infidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

· EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

· EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

· La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

· Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

· El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

· El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

· El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

· El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

· He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

· Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

· Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____ _
Post-Firma: _____
Identificación _____ ___
Empresa: _____
Cargo: _____ ___